

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2016**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
MAYO 2016



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Índice

1. Condicionalidad fiscal	4
1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos	4
1.2. Acuerdos de no disponibilidad	5
1.3. Escenario trimestral.....	5
2. Reordenación del sector público autonómico.....	8
3. Deuda no financiera y comercial	9
3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.	9
I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015	9
II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015.....	10
3.2. Periodo medio de pago	10
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	12
4.1. Endeudamiento	12
4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez	14
4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados.....	14
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	15
5.1. Reformas estructurales	15
5.2. Otros compromisos	16

1. Condicionalidad fiscal

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a **adoptar medidas suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo de 2016**. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2015 a datos reales hasta el cuarto trimestre y a estimaciones respecto a 2016.

1.1. Medidas correctoras de ingresos y gastos

ANDALUCÍA. DICIEMBRE de 2015		
I12. RESUMEN INGRESOS		
<i>(miles de euros)</i>		
Por tipo de ingreso	2015	2016 (1)
	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
	-252.636,17	56.424,86
IRPF	2.705,46	0,00
Otros tributos	13.342,00	27.837,90
ITPAJD	-200,00	0,00
IH IVMDH	0,00	-10.000,00
Tributos sobre el juego	-50,00	0,00
Otras de naturaleza no tributaria	31.566,37	38.586,96
Enajenación de inversiones reales	-300.000,00	0,00

ANDALUCÍA. DICIEMBRE de 2015			
I13. RESUMEN GASTOS			
<i>(miles de euros)</i>			
Según tipología	Capítulo afectado	2015	2016
		Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
		73.545,00	-361.378,91
Medidas retributivas generales	I	-436.400,00	-74.000,00
Supresión/reducción paga extra	I, IV	-22.037,50	-133.278,91
Medidas de gestión/planificación de personal	I	0,00	-20.000,00
Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros	II	0,00	-27.000,00
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	III	531.982,50	-107.100,00

1.2. Acuerdos de no disponibilidad

No se adoptan acuerdos de no disponibilidad.

1.3. Escenario trimestral

Evolución financiera 2015-2016 (2)

ANDALUCÍA. DICIEMBRE de 2015							
IS. EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL							
(miles de euros)							
CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-1.819.871,68	-1.246.949,01	391.026,70	60.725,10	-303.730,98	-1.494.781,00	-462.627,57
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	581.822,17	239.573,82	55.815,41	111.630,82	167.446,24	223.261,65	223.000,00
Cuenta 413/409 u otras similares	207.149,44		-28.686,34	83.637,08	-72.017,08	355.227,65	-145.484,80
Recaudación incierta	-486.000,00	-200.000,00	-210.065,35	-317.893,07	-313.627,86	-490.000,00	-470.139,21
Aportaciones de capital	-25.195,00				-1.000,00	-25.000,00	0,00
Otras unidades consideradas AAPP	-300.000,00	-100.000,00	-439.345,00	-835.312,40	-783.417,77	-39.000,00	-60.000,00
Universidades	-27.000,00		-130.345,00	-171.312,40	-112.417,77	-106.000,00	
T.V. autonómicas	20.000,00		-7.000,00	-13.000,00	-19.000,00		
Empresas inversoras						111.000,00	
Resto	-293.000,00	-100.000,00	-302.000,00	-651.000,00	-652.000,00	-44.000,00	-60.000,00
Inejecución (*)		308.000,00				0,00	
Intereses devengados	-23.000,00	60.000,00	80.019,59	164.000,00	200.000,00	167.000,00	-40.000,00
Reasignación de operaciones		-78.000,00				0,00	5.457,18
Transferencias del Estado	66.000,00	0,00	0,00	27.000,00	-48.680,37	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado	66.000,00			27.000,00	-48.680,37		
Transferencias de la UE	-19.000,00		-67.845,74	9.961,76	84.000,00	-184.000,00	
Inversiones de APP's							
Otros Ajustes	-58.904,93	-16.573,82	-249.919,27	-712.749,29	-658.972,18	-147.708,30	-103.000,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	-57.128,32	213.000,00	-860.026,70	-1.469.725,10	-1.426.269,02	-140.219,00	-590.166,83
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-1.877.000,00	-1.033.949,01	-469.000,00	-1.409.000,00	-1.730.000,00	-1.635.000,00	-1.052.794,40
% PIB regional	-1,3%	-0,7%	-0,3%	-1,0%	-1,2%	-1,1%	-0,7%
PIB regional estimado (**)	139.386.424,00	145.492.003,94	144.989.398,00	144.989.398,00	144.989.398,00	144.989.398,00	150.346.783,00
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.4 LOEPSF. Para 2015 se emplea el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Programa de Estabilidad 2016-2019, a partir del último dato de 2015 publicado por el INE.

(***) El concepto "Otros ajustes para 2016" recoge el ajuste derivado del incremento previsto por compensaciones del IDECA en la rúbrica "Otras transferencias del Estado distintas de sistema" del escenario presupuestario.

ANDALUCÍA. DICIEMBRE de 2015						
16. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO						
(miles de euros)						
Capítulo	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Saldo inicial 2014	Saldo final 2014 (*)	Saldo inicial 2015 (*)	Saldo final 2015 (*)	Saldo inicial 2016 (*)	Saldo final 2016
TOTAL NO FINANCIERO	1.199.827,86	992.678,42	1.045.041,97	689.814,33	691.081,94	836.566,74
Capítulo I	176,34	72,95	116,65	75,29	75,29	75,29
Capítulo II	470.280,55	420.319,09	436.697,55	260.735,04	261.769,56	407.254,36
Capítulo III	43.289,97	23.434,52	23.807,76	27.580,04	27.733,79	27.733,79
Capítulo IV	519.913,33	411.712,61	412.329,89	366.793,27	366.793,27	366.793,27
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	111.872,95	43.427,82	52.653,68	27.101,20	27.180,54	27.180,54
Capítulo VII	54.294,70	93.711,43	119.436,44	7.529,49	7.529,49	7.529,49
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) El saldo inicial de 2015 presenta diferencias respecto al saldo final de 2014 como consecuencia de la actualización de los datos definitivos respecto a los importes de la liquidación provisional. El saldo inicial de 2016 presenta diferencias respecto al saldo final de 2015 como consecuencia del cambio del ámbito considerado en la estadística de ejecución presupuestaria.

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a aplicar su plan de reestructuración del sector público autonómico. Sobre la base de la última información publicada a 01/07/2015 se adjunta el calendario previsto y las variaciones sobre la misma.

TIPO DE ENTIDAD		Comunidad Autónoma de Andalucía. Febrero de 2016																			
		I32a.- AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN																			
		CUADRO I32a.1																			
		A cumplimentar hasta la publicación del Informe de Reordenación con vigencia 01/01/2016)																			
		Situación a fecha del envío (Se actualizan automáticamente los valores como suma de la situación a la fecha de publicación del Informe y la variación detallada en I32b)																			
		Situación a fecha de publicación del Informe. Vigencia 01/07/2015																			
		Situación a fecha de publicación del Informe. Vigencia 01/01/2016																			
		Número de entes a 01/07/2010 (1)																			
		Número de entes a 01/07/2015 (3)																			
		Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (2)																			
		Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (4)																			
		Número de entes a 01/07/2010 (5)																			
		Reducción de número de entes prevista en Planes de Reordenación y medidas adicionales (6)																			
		Número de entes a 01/07/2015 (7)																			
		Número de entes vigentes a 01/07/2015 que han cursado baja efectiva posteriormente, están en proceso de disolución o liquidación o han cesado en su actividad (8)																			
		Número de entes a 01/01/2010																			
		Número de entes a 01/07/2010																			
		Número de entes a 01/01/2017																			
		Número de entes a 01/07/2017																			
		Número de entes a 01/01/2018																			
		Número de entes a 01/07/2018																			
		Número de entes a 01/01/2019																			
		Número de entes a 01/07/2019																			
		Número de entes a 01/01/2020																			
		Número de entes a 01/07/2020																			
TOTAL ENTES		365	331	160	114	365	160	332	105	227	227	227	227	227	227	227	227	227	227	227	
Consortios		148	148	114	106	148	114	149	99	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
Sociedades mercantiles		89	64	34	5	89	34	64	4	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro		82	73	12	3	82	12	73	2	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
O.O.AA. y resto de entes públicos		46	46	0	0	46	0	46	0	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46

Comunidad Autónoma de Andalucía. Febrero de 2016			
I32B. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN			
CUADRO I32b			
Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
01-04-005-C-C-000	Consortio Escuela del Mármol de Fines	Consortios	Integración en SAE
01-11-005-C-C-000	Consortio Escuela de Hostelería de Cádiz	Consortios	Integración en SAE
01-14-004-C-C-000	Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	Consortios	Integración en SAE
01-14-005-C-C-000	Consortio Escuela de Madera de Encinas Reales	Consortios	Integración en SAE
01-18-045-C-C-000	Consortio C For Artesanía, Restauración y Rehabilitación Patrimonio histórico, Artístico y Cultural Albayzín	Consortios	Integración en SAE
01-23-011-C-C-000	Consortio Hacienda La Laguna de Baeza	Consortios	Integración en SAE
01-41-005-C-C-000	C. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	Consortios	Integración en SAE
01-21-004-C-C-000	Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla CEHI	Consortios	Integración en SAE
01-11-012-C-C-000	Consortio Centro de Formación técnicas San fernando	Consortios	Incorporación a SEC95/2010
01-00-000-BP-048	INTASA	Sociedades mercantiles	Fusión por Absorción
01-14-008-H-H-000	Fundación Cordoba Ciudad Cultural	Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	Extinción

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a reducir el período medio de pago a proveedores.

3.1. Deuda no financiera y comercial susceptible de incorporarse al mecanismo.

I. Deuda no financiera y comercial a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2015 Periodo: Diciembre					
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
	Total	Total	Total	Total	
Operaciones corrientes	1.304.383,57	41.291,51	656.381,35	44.163,98	2.046.220,41
Operaciones de capital	548.635,45	215.238,45	34.714,51	0,00	798.606,41
Total no financiero	1.853.037,02	256.529,96	691.095,86	44.163,98	2.844.826,82
<i>De las cuales, deudas con Entidades Locales</i>	<i>162.319,64</i>	<i>1.802,25</i>	<i>3.142,37</i>	<i>0,00</i>	<i>167.264,26</i>

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2015 Período: Diciembre			
CUADRO A73: DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	1.268.249,13	777.971,28	2.046.220,41
Operaciones de capital	3.871,67	794.734,74	798.606,41
Total no financiero	1.272.120,80	1.572.706,02	2.844.826,82

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2015 Período: Diciembre					
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)					
<i>(miles de euros)</i>					
	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente (Año t)	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Cuenta 413 - 409 / 411	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
	Total	Total	Total	Total	Total
Operaciones corrientes	864.202,49	8.808,65	337.990,50	176,64	1.211.178,28
Operaciones de capital	135.280,26	1.003,15	28.893,06	0,00	165.176,47
Total no financiero	999.482,75	9.811,80	366.883,56	176,64	1.376.354,75

Comunidad Autónoma de Andalucía Ejercicio: 2015 Período: Diciembre			
CUADRO A74: DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP		
	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	956.878,58	254.299,70	1.211.178,28
Operaciones de capital	2.301,34	162.875,13	165.176,47
Total no financiero	959.179,92	417.174,83	1.376.354,75

II. Deuda susceptible de incorporarse al FLA a fin de diciembre de 2015

Comunidad Autónoma de Andalucía. Información del mes de diciembre de 2015			
II.2. DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE OPERACIONES SUSCEPTIBLES DE INCORPORARSE AL FLA A FIN DE MES			
<i>(miles de euros)</i>			
	Total		
	Sanitario	No sanitario	Total
Gasto corriente	944.176,60	568.068,61	1.512.245,21
Gasto de capital	2.408,11	476.364,06	478.769,17
Total no financiero	946.581,71	1.044.432,67	1.991.014,38

3.2. Período medio de pago

En el caso de que el PMP de diciembre supere el plazo de 30 días, se aporta información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el período medio de pago a proveedores, incluyendo el tipo de medida y la cuantificación de su efecto.

ANDALUCÍA. DICIEMBRE de 2015		
I20. EFECTO MEDIDAS PMP		
<i>(miles de euros / días)</i>		
Saldo real tesorería / Efecto estimado en saldo final de tesorería / Días		
Conceptos	Enero	Febrero
Situación prevista sin aplicar medidas		
Total Cobros	2.067.855,51	2.214.830,13
Total Pagos	2.499.516,50	2.302.247,21
Importe pagos a efectos PMP	746.042,15	556.600,66
Total Deuda pendiente a efectos PMP	1.180.097,37	1.221.989,72
<i>Deuda por operaciones no financieras</i>	<i>1.966.898,38</i>	<i>1.799.337,95</i>
<i>Ratio operaciones pagadas</i>	<i>46,88</i>	<i>14,18</i>
<i>Ratio operaciones pendientes de pago</i>	<i>33,27</i>	<i>37,12</i>
PMP global	38,54	29,94
Adopción medidas para reducción PMP		
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pagadas	0,00	0,00
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en Ratio op. Pendientes de pago	0,00	0,00
TOTAL IMPACTO observado / esperado APLICACIÓN MEDIDAS en PMP GLOBAL	0,00	0,00
Situación tras la aplicación de las medidas		
Total Cobros		
Total Pagos		
Importe pagos a efectos PMP		
Total Deuda pendiente a efectos PMP		
<i>Deuda por operaciones no financieras</i>		
<i>Ratio operaciones pagadas</i>		
<i>Ratio operaciones pendientes de pago</i>		
PMP global		

Debido a que el PMP de diciembre no supera el plazo de 30 días, no es preciso aportar información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 31 de diciembre de 2015

ANDALUCÍA							
CUADRO A71c: 3.- DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP							
<i>(miles de euros)</i>							
ÁMBITO	Pagos efectuados (en el último mes de referencia)		Pendiente de pago		Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago de cada entidad (en días)
	Total pagos efectuados		Total pendiente de pago				
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (Deuda comercial)			
Sanidad	202.470	693.130,30	377.579	959.179,93	67,34	37,62	50,08
Operaciones corrientes	202.271	660.366,25	377.490	956.878,59	70,57	37,44	50,97
Operaciones de capital	199	32.764,05	89	2.301,34	2,02	113,36	9,32
Total	333.411	1.460.394,60	467.178	1.376.354,76	43,24	41,70	42,49
Operaciones corrientes	294.869	1.033.092,73	445.915	1.211.178,30	50,19	38,08	43,66
Operaciones de capital	38.542	427.301,87	21.263	165.176,46	26,43	68,20	38,07

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre el tipo de productos y la evolución prevista de la deuda PDE durante 2016, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2015 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo con el cuadro siguiente que se adjunta en Excel.

La deuda a 31 de diciembre de 2015 debe coincidir con los criterios con los que la publica el Banco de España e incorporar: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados de los mecanismos adicionales de financiación de Comunidades Autónomas hasta el año 2014 y del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que deberán agregarse en la rúbrica Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, otros Préstamos, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tenga la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro deben recogerse los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2016 refleje el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1 = a+b+ ... + h)	30.164.100,42	1.200.543,16	31.364.643,58
a. Valores	4.281.208,64		4.281.208,64
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.916.284,73	678.214,84	3.594.499,57
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes		27.956,75	27.956,75
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.184.365,27	260.000,00	2.444.365,27
e. Fondo de Financiación a CCAA	19.732.373,78		19.732.373,78
f. Factoring sin recurso	49.868,00	25.337,00	75.205,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	1.000.000,00	209.034,57	1.209.034,57
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	4.318.558,08	449.971,67	4.768.529,75
a. Valores	569.640,00		569.640,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	604.066,80	32.721,67	636.788,47
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes		6.250,00	6.250,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	119.634,42		119.634,42
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.485.216,86		1.485.216,86
f. Factoring sin recurso			
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	1.540.000,00	411.000,00	1.951.000,00
2. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	5.781.768,90	411.000,00	6.192.768,90
a. Valores	286.140,96		286.140,96
b. Préstamos a l/p con entidades residentes			
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes			
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes			
e. Fondo de Financiación a CCAA	3.955.627,94		3.955.627,94
f. Factoring sin recurso			
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	1.540.000,00	411.000,00	1.951.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	1.463.210,82	-38.971,67	1.424.239,15
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2016 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	31.627.311,24	1.161.571,49	32.788.882,73
a. Valores	3.997.709,60		3.997.709,60
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.312.217,93	645.493,17	2.957.711,10
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes		21.706,75	21.706,75
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	2.064.730,85	260.000,00	2.324.730,85
e. Fondo de Financiación a CCAA	22.202.784,86		22.202.784,86
f. Factoring sin recurso	49.868,00	25.337,00	75.205,00
g. Asociaciones Público-Privadas			
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	1.000.000,00	209.034,57	1.209.034,57

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realizará a través de la plataforma CIMCA en la que deberá cumplimentarse mensualmente este mismo modelo que se corresponde con el A64, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Medidas para garantizar la devolución al Estado de los préstamos del mecanismo de liquidez

<i>(miles de euros)</i>				
Año de vigencia del crédito	Estimación de recursos totales	Gastos no financieros	Amortizaciones del crédito contraído de capital	Amortizaciones del crédito contraído intereses
2016	27.657.185,64	24.235.171,76	1.485.216,86	28.612,42
2017	28.449.509,09	24.768.345,54	2.048.479,46	150.430,88
2018	29.871.984,54	25.412.322,53	2.505.968,76	136.810,27
2019	31.365.583,77	26.073.042,91	2.982.026,66	145.634,22
2020	32.933.862,96	26.750.942,03	2.982.026,66	120.789,73
2021	34.580.556,10	27.446.466,52	2.982.026,66	95.812,77
2022	36.309.583,91	28.160.074,65	2.982.026,66	70.865,55
2023	38.125.063,11	28.892.236,59	2.813.747,62	46.064,45
2024	40.031.316,26	29.643.434,74	1.496.809,79	24.034,13
2025	42.032.882,07	30.414.164,05	933.547,19	11.832,28
2026	44.134.526,18	31.204.932,31	476.057,90	4.008,41

Se incluyen los vencimientos de mecanismos de pago a proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013, 2014, Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2015 y la previsión por los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

4.3. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaluos públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2015.

ANDALUCIA - DICIEMBRE de 2015	
OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados / SWAPS (EUR)	1.911.504,97
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	340.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	1.000.000,00

INFORMACIÓN SOBRE AVALES PÚBLICOS OTORGADOS	
<i>(miles de euros)</i>	
Tipo de producto	Importe a 31/12/2015
Avales de entidades del SEC a entidades No SEC*	591.469,26

(*) Se incluye el valor nominal de todos los avales otorgados que estén en vigor a 31/12/2015, por los entes pertenecientes al subsector AAPP conforme al SEC.

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción de las cargas administrativas sobre empresas en un 30% al término de 2012 de acuerdo con el Plan español de reducción de las cargas administrativas para el periodo 2007-2012 que se enmarca en el compromiso adoptado por la UE.

Medida 2 bis

Reducción de cargas administrativas específicas adicionales para determinados sectores o empresas, por ejemplo emprendedores, microempresas...

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

Medida 4

Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.

Medida 5

Reconocimiento expreso de la validez de autorizaciones de otras CCAA para el ejercicio de actividades de servicio.

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 10

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio., la percepción de fondos públicos.

Medida11

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida12

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 13

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

Medida 14

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias de acuerdo con la reforma laboral en proceso, todo ello de forma análoga a lo establecido en el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades para la Administración General del Estado.
2. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a adoptar medidas de Buenas prácticas en materia de gestión económica y presupuestaria, entre otras, la derogación de normas de gestión económico-presupuestarias que puedan ser contrarias a los principios del presupuesto.
4. La Comunidad Autónoma de Andalucía declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
6. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a adoptar las medidas que se acuerden en el grupo de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera creado por el Acuerdo 3/2013, de 21 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de creación del grupo de trabajo para la elaboración

de un programa de racionalización administrativa. Este grupo elaborará un programa de racionalización administrativa que contendrá una serie de medidas seleccionadas del Informe elaborado por la comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), elevado al Consejo de Ministros el 21 de junio de 2013, para que sean aplicadas por las Comunidades Autónomas.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a valorar su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - La Comunidad Autónoma de Andalucía no está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.
 - Justificación de las causas por las que se considera improcedente su adhesión:
 - a) Respecto a los productos sanitarios, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) tiene como estrategia de compras desde hace años la realización de Acuerdos Marco (AM), tanto de Homologación como Centralizados. De estos Acuerdos Marco con carácter regional, se derivan contratos en el ámbito provincial. De igual manera si para alguna zona de catálogo no existe un AM de ámbito regional, se convoca en cada una de la Plataformas de Logística Sanitaria. Por tanto, tanto en 2013, como en años sucesivos, están vigentes AM para los artículos que hasta ahora ha anunciado el Ministerio, puesto que los contratos que se suscriben son para 4 años.
 - b) En el ámbito de los medicamentos, a lo anterior se añade que la estrategia de compra en el SAS presenta notables diferencias a la planteada en el Ministerio. El SAS ha convocado un expediente de selección de principios activos, mientras el Ministerio los considera exclusivos. Entendemos que esta diferencia de enfoque es determinante en la forma de contratación para medicamentos.
 - c) Uno de los pilares del modelo de compras del SAS es el protagonismo de los profesionales sanitarios, mientras que en el planteamiento realizado por el Ministerio, la valoración técnica no se contempla, por lo que la fórmula de contratación es incoherente respecto a nuestros valores para la contratación administrativa.
 - d) No se ha realizado por parte del Ministerio (ni otro organismo) una valoración de la idoneidad de la agregación de la compra a ese nivel. Es decir, Andalucía, para algunas zonas de catálogo, ha valorado que no es conveniente la contratación a nivel regional y se contrata a nivel provincial, puesto que las economías de escala se agotan y se producen problemas de abastecimiento o bien posibles monopolios. Por tanto, sin un estudio previo de la conveniencia del nivel de agregación para el SNS, entendemos que no se justifica la compra a ese nivel.
8. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria.
 - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS. La Comunidad Autónoma está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
 - Cartera de servicios complementaria. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene aprobada una cartera de servicios complementaria con anterioridad a la entrada en vigor del RDL 16/2012.
9. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley

25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.

10. La Comunidad Autónoma de Andalucía ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
11. La Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.